

DIRECCIÓN GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO,
MODELO ECONÓMICO Y PATRIMONIO

ANTEPROYECTO DE LEY, DE LA GENERALITAT, DE INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS Y DEL SISTEMA DE ALERTAS PARA LA PREVENCIÓN DE MALAS PRÁCTICAS EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT Y SU SECTOR PÚBLICO INSTRUMENTAL.

Por la Subsecretaría de la Conselleria se remite para informe el ANTEPROYECTO DE LEY, DE LA GENERALITAT, DE INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS Y DEL SISTEMA DE ALERTAS PARA LA PREVENCIÓN DE MALAS PRÁCTICAS EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT Y SU SECTOR PÚBLICO INSTRUMENTAL a los efectos de que se emita informe de acuerdo con el artículo 107 de la Ley 5/2013, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat (Ley 5/2013).

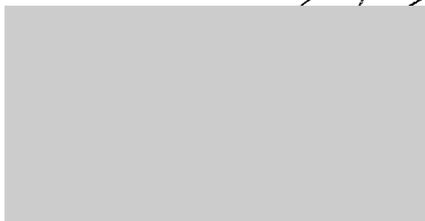
El artículo 107 de la Ley 5/2013 dice: *"En la tramitación de cualquier modificación que afecte a las leyes de creación, estatutos y reglamentos de organización y funcionamiento de las entidades definidas en el artículo 2, apartados 2 y 3, del Decreto Ley 1/2011, de 30 de septiembre, del Consell, de Medidas Urgentes de Régimen Económico-financiero del Sector Público Empresarial y Fundacional, así como en los proyectos normativos que afecten al sector público empresarial y fundacional deberá recabarse, con carácter previo a su aprobación, informe preceptivo de la conselleria con competencia en materia de sector público, sobre su adecuación a los objetivos de racionalización de dicho sector y ausencia de duplicidades en el mismo.*

La solicitud de informe se realizará, en un caso, a través de la subsecretaría de la conselleria a la que esté adscrita o de la que dependa la entidad y, en el otro, a través de la Subsecretaría de la conselleria que tenga asignada la tramitación del proyecto normativo.»

Por este centro directivo ya se formularon las oportunas alegaciones al proyecto de norma que nos ocupa; y en cuanto al informe solicitado, el proyecto remitido no se encuentra dentro de los supuestos contemplados por el artículo 107 de la Ley 5/2013, por lo que no procede la emisión de informe por este centro directivo.

Valencia, a 1 de agosto de 2017

**LA DIRECTORA GENERAL DE SECTOR PÚBLICO,
MODELO ECONÓMICO Y PATRIMONIO**



M^a Empar Martínez Bonafé

**D. Alfonso Puncel Chornet
Ilmo. Subsecretario de la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad
Social, Participación y Cooperación
Paseo Alameda, 16
46010 VALENCIA**